



ADENDA N° 01

CONTRATO N° 01/2025 "SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP - PLURIANUAL, ID 461271" CONFORME AL ARTÍCULO N° 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Entre la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbú de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Rector, Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón, con cédula de identidad N° 2.503.435, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y, por la otra, la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), con R.U.C N° 80013979-8, domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por Jaime Luis Egüez Gill, con cédula de identidad N° 904.607, en adelante "EL PROVEEDOR", e identificadas en conjunto como "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente adenda que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR, conforme a la Resolución UPTP N° 94/2026 proceden a modificar la CLÁUSULA N° 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ampliando el monto del Contrato, en los siguientes términos:

Table with 9 columns: Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características, Monto de Ampliación equivalente al 16,68%, Prestaciones Adicionales (cubierta por la ampliación). Row 1: 81112107-004, Servicios de Internet para Contingencia de la UPTP - Plurianual, Unidad de medida: Mes Presentación: UNIDAD, 12, G. 4.924.540, G. 59.094.480, Procedencia: Paraguay, G. 9.849.080, 2 Meses

El monto total de la presente adenda asciende a la suma de G. 9.849.080 (guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochenta).

Fin de página

Avda. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército Asunción- Paraguay www.uptp.edu.py

Jaime Egüez Gerente General TEISA

Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón Rector Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay Página 1 de 2





2. CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES DE LA PRESENTE ADENDA.

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del Contrato N°01/2025, suscripto entre las partes, permanecerán invariables y con sus mismos efectos. -----

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda de Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha veintinueve de abril de 2026. -----


JAIME LUIS EGÚEZ GILE
TEISA




JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
RECTOR